



# Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2020-MDP/LC

Pichari, 30 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre del 2020, Oficio N° 006-2020/M-CP-M/M-DP/MLC/C de fecha 18 de octubre del 2020 presentado por el presidente del Comité Pro Distritalización Unión Ashaninka Sr. Rodrigo Vargas Saavedra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM se Declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, encontrándose nuestro distrito dentro del ámbito de intervención directa;

Que, mediante el Oficio N° 006-2020/M-CP-M/M-DP/MLC/C de fecha 18 de octubre del 2020, el presidente del Comité Pro Distritalización Unión Ashaninka Sr. Rodrigo Vargas Saavedra, solicita la ratificación de opinión favorable del Concejo Municipal para la creación de citado distrito, el cual según refiere servirá para continuar con el trámite de la gestión pro distritalización "UNIÓN ASHANINKA", con el actual gobierno en turno y hacer realidad los objetivos trazados del pueblo de Mantaro y las Comunidades Nativas, y de esa manera buscar su desarrollo;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 086-2015-MDP/LC de fecha 14 de julio del 2015, se otorgó opinión favorable para la creación del distrito de Unión Ashaninka, debiendo desarrollarse el proceso en estricto cumplimiento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificatorias, y demás normas legales vigentes;

Que, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, así como el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, establecen los requisitos, procedimientos, y otros que se deben cumplir para la creación de nuevos distritos;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con Aprobación Unánime, con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, OPINIÓN FAVORABLE,** para la "CREACIÓN DEL DISTRITO DE "UNIÓN ASHANINKA", debiendo desarrollarse el proceso en estricto cumplimiento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificatorias, y demás normas legales vigentes, caso contrario se dejará sin efecto el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Legal, adoptar todas las acciones que correspondan de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
A CONVENCION - CUSCO  
Abog. Renzo Palomino Fernández  
SECRETARIO GENERAL